

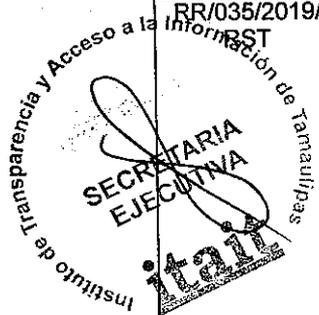
ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece, correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/035/2019/ RST	Secretaría de Desarrollo Rural.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, es así, ya que la respuesta proporcionada fue entregada de manera completa, ya que la Secretaría de Desarrollo Rural, desde su respuesta inicial le hizo la aclaración que esa Secretaría se apegaba a lo establecido a los Lineamientos mediante los cuales se establecen las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así mismo anexó copia de dichos lineamientos, así como el proyecto autorizado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2018 y el anteproyecto para el ejercicio 2019. Es preciso señalar que, el plan de austeridad implica que en el diseño del proyecto de Presupuesto de Egresos, sea emitido priorizando y racionalizando el gasto, sin embargo, no un imperativo para las dependencias generar uno propio.



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/086/2019/RST	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La Falta de Respuesta.	Se propone sobreseer el presente recurso de revisión toda vez que al haber recibido el particular una respuesta en la que el Ayuntamiento proporcionó la información solicitada por el recurrente, se tiene que la autoridad modificó su actuar, traducido en la falta de respuesta a la solicitud de información.
-----------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/36/2019/RJAL	Partido Político Movimiento Ciudadano.	Acceso a la Información	La falta de respuesta.	Se revoca el acto recurrido y se requiere a la Unidad de Transparencia del Partido Movimiento Ciudadano proporcione una respuesta a la solicitud de información hecha por el particular.
-----------------	--	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/038/2019/RST, RR/039/2019/RST.	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	Acceso a la Información	La entrega de información incompleta y la entrega de información que no correspondía con lo solicitado.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta en la que la señalada como responsable demostró haber seguido el procedimiento establecido en la ley de la materia para declarar la inexistencia de la información, por lo anterior se tiene que la autoridad modificó su actuar.
--------------------------------------	--	-------------------------	---	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado



RR/040/2019/JCLA, RR/054/2019/JCLA.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la información.	La entrega de una respuesta incompleta y la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentac ión y/o motivación en la respuesta.	Se confirma la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ya que la autoridad recurrida respetó el derecho de acceso a la información, al haber proporcionado una respuesta con un desglose de las fosas clandestinas localizadas durante los años dos mil dieciséis, diecisiete y dieciocho, así como motivo y fundamento jurídico.
--	--	-----------------------------	--	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/041/2019/RST.	Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se revoca el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que emita una respuesta, en la que atienda al requerimiento realizado por el aquí recurrente.
------------------	---	-----------------------------	---------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/42/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentac ión y/o motivación de la respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa es así ya que el Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, modificó su respuesta emitida envió dicha respuesta al recurrente, lo que deviene en una modificación del acto.
------------------	---	-----------------------------	---	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado



RR/043/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado a fin realice una búsqueda exhaustiva de la información y proporcione lo relativo a las actas o memorias de los foros de consulta, las mesas de trabajo en comunidades, visitas y entrevistas domiciliarias con la población, el consejo de desarrollo social municipal vigente, actas de las sesiones del mismo por el año 2018, el programa de obras 2018, el corte de caja de tesorería municipal de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2018, así mismo, lo relativo a los programas operativos anuales con sus indicadores, los datos estadísticos de participación ciudadana, la documentación en donde este la evidencia de cómo han intervenido estos mecanismos de participación en la implementación, evaluación y calificación de los programas operativos anuales, así como los documentos anexos que forman parte del proceso de entrega-recepción llevado a cabo por el Ayuntamiento en fecha 30 de septiembre de 2018, y el organigrama, funciones, planes de trabajo del ayuntamiento y sus direcciones, y de igual manera realice la así como la declaración de incompetencia correspondiente.
-------------------	--	--------------------------	--------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/46/2019/JCLA.	Instituto de la Juventud de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobreesee , el presente recurso de revisión, se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionando una contestación a la solicitud en comento, y al haber sido alcanzada la pretensión del recurrente de recibir una respuesta en relación a su requerimiento.
------------------	---	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/51/2019/RJAL.	Secretaria General de Gobierno.	Acceso a la Información.	La declaración de incompetencia.	Se confirma la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable debido a que tal como lo manifestó el Titular de la Unidad de Transparencia la información que requiere respecto a la Creación de la Comisión Local de Búsqueda, le corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, tal como lo establece su Ley Orgánica.
------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

Continuando con el orden del día, se trató el punto diecisiete, correspondiente a la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, siguiente:



Denuncia	Sujeto Obligado	Materia de la Denuncia	Sentido de la Resolución
DIO/018/2018	Oficinas del Gobernador del Estado de Tamaulipas.	Falta de Incumplimiento en la publicación en el portal de Transparencia de la fracción XXIII del artículo 67.	Se ordena la publicación de la fracción XXIII del artículo 67. Lo anterior al actualizarse el incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saul Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.